



NORMATIVA EN TRÁMITE DE ELABORACIÓN

Consulta pública

PROYECTO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA DERECHOS DE EXAMEN QUE CONDUCEN A LA OBTENCIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN Y/O MATRÍCULAS DE CURSOS DE FORMACIÓN y RECICLAJE EN MATERIA DE EMPLEO E INICIATIVA EMPRENDEDORA, DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR

Artículo 133 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. *“Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos”.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de las normas reglamentarias, y con carácter previo a la elaboración del proyecto de la norma, debe llevarse a efecto una consulta pública a través de la página web municipal, recabando la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En cumplimiento de lo anterior se someten, a consulta pública previa, las Bases Reguladoras de ayudas para derechos de examen que conducen a la obtención de una certificación y/o matrículas de cursos de formación y reciclaje en materia de empleo e iniciativa emprendedora de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de Alfafar, con las características que se detallan a continuación:

Plazo: Durante 10 días hábiles. *Desde el día 20 de junio hasta el 4 de julio, ambos inclusive.*

Formas de participación: a través de la dirección electrónica: participacio.normativa@alfafar.es, haciendo constar en el asunto: “Consulta previa Bases Reguladoras de ayudas para Formación y Reciclaje de la ADL”.

Se podrán presentar opiniones y sugerencias acerca de los puntos relacionados en el precitado artículo 133 LPAC.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre el proyecto normativo:

Antecedentes de la norma:

El derecho a la educación de la ciudadanía y el deber de los poderes públicos de fomentar el acceso a la cultura y el aprendizaje permanente hace necesario impulsar ayudas económicas que potencien su participación en cursos de formación que favorezcan las competencias personales y profesionales a través de, por ejemplo, los idiomas, la formación continua, la formación para el empleo y autoempleo.





Problemas que se pretende solucionar con la aprobación de la norma:

1. Aumentar la cualificación profesional de la ciudadanía.
2. Ayudar económicamente a la obtención de certificaciones, cursos, talleres, etc

Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Establecimiento de ayudas económicas destinadas a financiar los derechos de examen previstos y exigidos por los organismos y entidades convocantes para poder presentarse a las pruebas para la obtención de las correspondientes certificaciones o para la realización del curso que proceda, previa justificación del pago de los mismos y justificando la superación de dicha prueba y/o curso objeto de la ayuda.

Objetivo de la norma:

Tiene por objeto fundamental fomentar el reciclaje profesional a través de la formación para una mejor oportunidad de acceso al mercado laboral

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

Las ordenanzas y reglamentos locales son manifestaciones de la potestad normativa o reglamentaria de las Entidades Locales. Se trata, pues, de la única opción regulatoria de la que dispone el Ayuntamiento para el desarrollo normativo de la materia de referencia.

Se podrá consultar el texto de las bases generales que se pretende aprobar en el departamento de Estadística, Calidad, Comunicación y Participación Ciudadana.

Este proceso de consulta pública no excluye el determinado por al Ley 7/85, de 02 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local (artículo 45) para la presentación de alegaciones y sugerencias tras la aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno.

Alfàfar, Documento Firmado Electrónicamente.

